



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA
PUBLICA ID 2322-334-LE12 "DISEÑO DE NUDO VIAL
PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA".

VALLENAR, Noviembre 26 de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 6788 /

VISTOS :

1. El Decreto Exento N° 6072 de fecha 11 de Octubre de 2012, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-334-LP12 "DISEÑO DE NUDO VIAL PROLONGACION AVENIDA MATTA".
2. El Decreto Exento N° 6372 de fecha 30 de Octubre de 2012, mediante el cual se adjudica y aprueba Orden de Compra "DISEÑO DE NUDO VIAL PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA".
3. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-334-LP12 "DISEÑO DE NUDO VIAL PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA".
4. El Decreto Exento N° 6421 de fecha 5 de Octubre de 2012 que deja sin efecto y aprueba nueva Orden de Compra.
5. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
7. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta
8. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:

Aceptase la oferta presentada por CONSULTORA DALCAHUE LIMITADA, para la ejecución de la obra ID 2322-334-LP12 "DISEÑO DE NUDO VIAL PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA" por el precio de \$19.000.000.- impuesto incluido (Diez y nueve millones de pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales

2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 22 de Noviembre del 2012, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y CONSULTORA DALCAHUE LIMITADA, para la ejecución de la obra ID 2322-334-LP12 "DISEÑO DE NUDO VIAL PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA", por el precio de \$19.000.000.- impuesto incluido (Diez y nueve millones de pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.

4.- PLAZOS DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del proyecto será de 60 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5.- MULTAS:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación y como Inspector Técnico del Diseño al Director SECPLA, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a la cuenta 215-22-11-001 Estudios e Investigaciones" del Presupuesto Municipal Vigente.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA
(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

RAM/NFR/CCS/EPF/JEA/HAC/fle.-